



Autoridades

Señor Rector de la Universidad Nacional de Rosario
Lic. Franco Bartolacci

Señora Secretaria del Área de Acción Social y Gremial
Dra. Liliana Conforti

Señor Secretario General de A.P.U.R.
Don Miguel Ángel Roldán

Equipo de Gestión Administrativa

- Delfina Demirdjian
- Florencia Demirdjian
- Sidney Ferragutti
- Adriana Levi
- Carlos Mackey

PREVINIENDO RIESGOS DEL TRABAJO

Módulo IV

SALUD

Definición de salud (O.M.S.)

Se define salud, según la O.M.S. (Organización Mundial de la Salud), al completo estado de bienestar físico, psíquico y mental y no solamente la ausencia de enfermedad.

Siendo la Salud, el equilibrio armónico bio- físico y social, cualquier factor que rompa esa armonía produce la enfermedad.

Por lo tanto es necesario saber reconocer los riesgos que llevan a esa ruptura.

RIESGOS:

FÍSICOS

Calor
Ruido
Vibraciones
Iluminación
Radiaciones

QUÍMICOS

Partículas
Vapores
Gases
Aerosoles
Humos
Niebla

BIOLÓGICOS

Virus
Bacteria
Hongos

¿QUÉ ES LA PREVENCIÓN?

ES EL ACTO ANTICIPADO CON EL FIN DE EVITAR UN RIESGO: CONJUNTO DE MEDIDAS ADOPTADAS O PREVISTAS, EN TODAS LAS FASES DE ACTIVIDAD DE UNA EMPRESA, CON EL FIN DE EVITAR O DISMINUIR LOS RIEGOS DERIVADOS DEL TRABAJO.

Si la prevención no se cumple o no se actúa sobre los Riesgos da lugar a las: Enfermedades Profesionales y a los Accidentes de Trabajo.

ENFERMEDAD PROFESIONAL:

Es aquella que se adquiere en el puesto de trabajo, la misma debe estar tipificada como tal en la Ley.

Están incluidas en un listado que elabora y actualiza anualmente el Poder Ejecutivo y que dependen de: tipo de riesgo, agentes contaminantes y tarea que realiza el trabajador.

Para ser catalogadas como Enfermedad Profesional es imprescindible que existan elementos básicos que la diferencien de una enfermedad común:

1-AGENTE:

Debe existir un agente causal en el ambiente o especiales condiciones de trabajo, potencialmente nocivo para la salud.

Pueden ser: FÍSICOS, QUÍMICOS O BIOLÓGICOS.

2- EXPOSICIÓN:

Es condición “sine qua non”, demostrar que a consecuencia del contacto entre el trabajador y el agente o particular condición de trabajo se posibilita un daño a la salud.

ACCIDENTE DE TRABAJO

“Se considera accidente de trabajo a todo acontecimiento súbito y violento que causa lesiones al trabajador, ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar del trabajo (o viceversa), siempre y cuando el damnificado no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causa ajena al trabajo”

Causas básicas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

1-Factores personales:

- Capacidad física-fisiológica inadecuada.
- Capacidad mental-psicológica inadecuada.
- Falta de conocimiento- habilidades- aptitudes.
- Tensión física y fisiológica.

2- Factores del trabajo:

- Supervisión y dirección deficiente.
- Ingeniería inadecuada.



- Mantenimiento deficiente.
- Normas de trabajo inadecuadas.
- Deficiencia en las adquisiciones (compras)
- Herramientas y equipos inadecuados

LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO 24.557

OBJETIVO de la Ley

Reducir la siniestralidad a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Los trabajadores y los empleadores comprendidos en el ámbito de la S.R.T., así como la A.R.T. están obligados a adoptar las medidas legalmente previstas para prevenir eficazmente los riesgos del trabajo.

DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

DE LAS ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO

- ✓ Promover la Prevención visitando y asesorando a las empresas en Materia de Prevención de Riesgos
- ✓ Mantener un Registro de Siniestralidad por Establecimiento
- ✓ Denunciar ante la A.R.T. los incumplimientos de sus afiliados de las Normas de Higiene y Seguridad
- ✓ Asesorar en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo

DE LOS EMPLEADORES

- ✓ Recibir información de la A.R.T. respecto del régimen de alícuotas y de las prestaciones, así como Asesoramiento en materia de Higiene y Seguridad
- ✓ Cumplir con las normas de Higiene y Seguridad
- ✓ Mantener un Registro de Siniestralidad por Establecimiento

DE LOS TRABAJADORES

- ✓ Recibir de su empleador información y capacitación en materia de prevención de riesgos, debiendo participar en las acciones preventivas.
- ✓ Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad
- ✓ Informar al empleador los hechos que conozcan relacionados con los Riesgos del Trabajo
- ✓ Denunciar ante el empleador los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Accidente de trabajo

El artículo 6 de la Ley **24.557** sobre Riesgos del Trabajo establece:

“Se considera accidente de trabajo a todo acontecimiento súbito y violento que causa lesiones al trabajador, ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar del trabajo (o viceversa), siempre y cuando el damnificado no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causa ajena al trabajo”

In-itínere - Excepciones

Excepciones en el accidente in-itínere

- Razones de estudio
- Concurrencia a otro empleo
- Atención de familiar directo, enfermo y no conviviente. El trabajador debe declarar por escrito ante el empleador, y éste dentro de las 72 horas ante el asegurador, que el in-itínere se modifica por las razones mencionadas

Exclusiones de la Ley

- ✓ Los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales causadas por dolo del trabajador o por fuerza extraña al trabajo (Ej,: Dolo: cuando el trabajador se daña en forma intencional. Fuerza mayor extraña al trabajo: Catástrofes naturales, guerra, etc.).

¿Por qué se producen los accidentes?

Condiciones Peligrosas

- ✓ Orden y limpieza deficiente en el lugar de trabajo
- ✓ Protecciones y resguardos inadecuados
- ✓ Equipos de protección inadecuados o insuficientes
- ✓ Herramientas, equipos o materiales defectuosos
- ✓ Espacio limitado para desenvolverse
- ✓ Sistemas de advertencia insuficientes
- ✓ Peligro de explosión o incendio
- ✓ Iluminación excesiva o deficiente

Acto Inseguro

- ✓ Operar equipos sin autorización
- ✓ No señalar o advertir

- ✓ Falla en asegurar adecuadamente
- ✓ Operar a velocidad inadecuada
- ✓ Eliminar los dispositivos de seguridad
- ✓ Usar equipo defectuoso
- ✓ Usar los equipos de manera incorrecta
- ✓ Emplear en forma inadecuada o no usar el equipo de protección personal
- ✓ Instalar carga de manera incorrecta
- ✓ Almacenar de manera incorrecta
- ✓ Levantar objetos en forma incorrecta
- ✓ Adoptar una posición inadecuada de trabajo
- ✓ Realizar mantenimiento de los equipos mientras se encuentran operando
- ✓ Hacer bromas pesadas
- ✓ Trabajar bajo la influencia del alcohol y/u otras drogas

Factor Contribuyente

Se trata de un **factor agravante**, consciente o no, agradable o no, que confluente a que el accidente posea una **mayor probabilidad de ocurrencia**

Riesgos de Seguridad

- ✓ Eléctricos
- ✓ Mecánicos
- ✓ Aparatos sometidos a presión
- ✓ Incendio
- ✓ Transporte manual de cargas
- ✓ Caídas de altura o del mismo nivel
- ✓ Químicos

Seguridad en el Trabajo

Es la disciplina que se ocupa de prevenir los accidentes de trabajo

- Protección Colectiva
- Protección Personal

Técnica que tiene como misión proteger a un solo trabajador de los riesgos específicos de su ocupación laboral



OBJETIVOS

SEGURIDAD

Preservar de riesgos que pueden producir accidentes de trabajo

HIGIENE

Preservar de riesgos que pueden originar enfermedades profesionales

- Debe ser complementaria de la protección colectiva
- Es la última barrera entre la persona y el riesgo
- Tiene que ser utilizada por una sola persona
- Los equipos tienen una vida útil limitada

Utilización de equipos de protección personal (EPP)

SELECCIÓN DE LOS EPP

Selección de los E.P.P.

Para un trabajo y ante un riesgo determinado corresponde un equipo

Las condiciones de trabajo

Nunca deben ser algo que añada un mayor riesgo para el trabajo a desarrollar

Las partes del cuerpo a proteger

Preferible para su adopción la protección parcial eficaz

DEBERES Y OBLIGACIONES de EMPLEADOR

- ✓ Seleccionar y especificar correctamente E.P.P.
- ✓ Comprar adecuadamente E.P.P.
- ✓ Capacitar a los trabajadores en el uso de E.P.P.
- ✓ Registrar la entrega de E.P.P.
- ✓ Exigir el uso de los equipos y elementos
- ✓ Vigilar, inspeccionar y controlar el uso de E.P.P.
- ✓ Corregir desvíos en la utilización de E.P.P.



- ✓ Sancionar cuando proceda

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

Los trabajadores tienen el derecho de exigir a sus empleadores la entrega de los E.P.P. de acuerdo al tipo de riesgo al que se encuentran expuestos

Los trabajadores, deben mantener los E.P.P. en perfecto estado de conservación y uso

Los trabajadores están obligados a recibir de su empleador los elementos de protección personal y utilizarlos adecuadamente

E.P.P.

Los E.P.P. son de uso personal e intransferible.

Nunca los debemos prestar a otro compañero.

Cuando por problemas de conservación, limpieza o mantenimiento queden desechados deben ser entregados al supervisor y solicitar su recambio.

¿Qué protegemos?

Manos y brazos
Cabeza
Cara
Pies
Piernas
Cuerpo
Ojos
Nariz
Oídos
Cuerpo en altura

¿Con qué?

Guantes
Casco
Protector facial
Zapatos
Botas
Delantales
Protectores oculares
Protectores respiratorios
Protectores auditivos
Cinturón/arnés

ORDEN Y LIMPIEZA

- Mantén las zonas de tránsito (pasillos) libres de obstáculos (cajas, papeleras, cables).
- Al finalizar la jornada deberás recoger y limpiar mesas y escritorios.
- Ordena los objetos cortantes (chinchas, tijeras) tan pronto como termine de utilizarlos.
- Mantén los cajones cerrados.
- Evita almacenar objetos, especialmente los pesados, donde sea difícil alcanzarlos o donde se puedan caer.
- Nunca tires a la papeleras vidrios rotos o materiales cortantes.
- No utilices sillas, mesas o papeleras como "escaleras".

ESTANTERIAS, ARMARIOS Y ARCHIVOS

- No intentes parar un armario si comienza a volcarse. Apártate, lo más rápidamente posible, de su línea de caída.
- Avisa al personal de mantenimiento si adviertes que un armario se tambalea.
- Cerrá cada cajón después de utilizarlo y siempre antes de abrir el siguiente.
- Evita colocar sobre los armarios objetos susceptibles de caerse.

INCENDIOS Y EVACUACIÓN

Prevenir los incendios

- No fumes en lugares no permitidos, utilizá los ceniceros y no arrojes nunca las colillas a las papeleras.
- Conoce la ubicación de los extintores y la forma correcta de utilizarlos.
- Mantené las salidas de emergencia libres de obstáculos.
- Conoce las normas de actuación en caso de emergencia. No improvises.

Si detectas un incendio:

- Comunica la emergencia:
- Llama a los bomberos.
- Si te encontras capacitado y la intervención no entraña peligro intentá extinguir el fuego. Si no desalojá la zona, cerrando puertas y ventanas si la magnitud del fuego lo permite.

EVACUACION DE LOS OCUPANTES

¿Qué debemos hacer en caso de incendios?

La evacuación es un proceso complejo y sólo debe realizarse cuando el peligro es manifiesto y puede extenderse a todo el edificio.

- Es vital enseñar cómo se debe actuar en caso de emergencia.
- Conocé las condiciones de los edificios en los que trabajás (por ejemplo, la ubicación de las salidas de emergencia, de los extintores y mangueras de incendios, etc.) para conseguir la evacuación de una forma ordenada, sin riesgo para sus ocupantes y en el menor tiempo posible.
- Concientizá al personal de la importancia de los problemas relacionados con la seguridad y emergencia.
- Organizá dentro del Plan de Evacuación, la estrategia de tu grupo de personas, designando a aquellos más responsables para realizar funciones concretas como cerrar ventanas, contar a los presentes, controlar que no lleven objetos personales para no perder tiempo. Con ello se pretende dar al personal mayor participación en estos ejercicios.
- Al oír la señal de evacuación, conducí al personal a la salida de emergencia, llévalos a un espacio exterior seguro (previamente determinado) y realizá un recuento. Este espacio será un punto situado en un lugar cercano al edificio, como una plaza, una esquina o el patio (si es grande y tiene salida directa a la calle).



- La evacuación debe comenzar en el piso afectado por el peligro y seguir por el resto de las plantas, de la más baja a la más alta (En cada piso, se evacuará primero las aulas más cercanas a la salida y luego las más lejana. Si hay dos salidas, se decidirá qué oficina salen por una y por otra escalera.)
- Comprobá el funcionamiento eficaz del plan de evacuación mediante la realización de simulacros periódicos, tras los cuales se corregirán las posibles deficiencias.